Suprema Corte de Justicia Presidencia



///Plata, 5 de Abril de 2013.

<u>VISTO</u> las presentaciones formalizadas por los titulares de diversos Juzgados del Departamento Judicial de La Plata y de asiento de dependencias de ésta Suprema Corte, mediante las cuales solicitan la suspensión de los términos procesales para el día de la fecha, así como los informes técnicos remitidos por la Dirección general de Arquitectura y;

CONSIDERANDO:

Que, la situación de gravedad se mantiene en diversos inmuebles afectados a la prestación del servicio jurisdiccional, que oportunamente diera origen a las Resoluciones de Presidencia de fechas 3 y 4 de abril, respectivamente, registradas bajo los números 197 y 198;

Que, en el caso de los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 y 2, sitos en calle 7 Nº 758 entre 524 y 525 el ingreso de agua en el inmueble y la falta de servicios básicos en el mismo, constituye un caso de extrema gravedad;

Que, asimismo, se registra la existencia de importantes dificultades para el acceso a la justicia de profesionales y justiciables en el ámbito de la ciudad de La Plata;

<u>POR TODO ELLO</u>; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer el asueto y la suspensión de los términos procesales en la Secretaría Penal de la Corte, los Juzgados de Familia nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y, en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 y 3 para el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos/que se cumplan.

- 2.- Disponer el asueto y la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 y 2 y en el Juzgado Civil y Comercial nº 18 todos ellos del Departamento Judicial La Plata, hasta nueva Resolución.
- 3.-Disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan en la totalidad de los órganos jurisdiccionales, con sede en el casco urbano de la ciudad de La Plata.
- 4.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

Presidente

RICARDO MIGUEL ORTIZ

Secretario

Lc.